

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 24 noviembre 1988 — Número 31 A Página 2820

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1988

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1988.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a conflictividad laboral en Caja Cantabria y desarrollo del artículo 28.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.	2822
2.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste" para el presente ejercicio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 100, de 28-10-88).	2829
3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a constitución de una cooperativa para la explotación marisquera de la ría de San Vicente de la Barquera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 62, de 1-6-88).	2845
4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a infraestructuras viarias en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 98, de 27-10-88).	2850
5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a conmemoración del X Aniversario de la Constitución, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social. (BOA N° 98, de 27-10-88).	2863

6.- Interpelación número 25, relativa a criterios generales que inspiran la reconversión del sector lácteo en Cantabria, Retirada presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N.º 8, de 11-2-88).

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Comienza la sesión.

Primer punto, señor secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Primer punto del orden del día: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a conflictividad laboral en Caja Cantabria y desarrollo del artículo 28.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Como continuación del último Pleno, en que presentamos en la Cámara una interpelación sobre los acontecimientos que estaba viviendo la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Caja Cantabria, con una conflictividad y con una falta de representación adecuada de los órganos de la Comunidad Autónoma en dicha Caja, y teniendo en cuenta que en estos días se ha presentado en la Mesa de la Asamblea, para su tramitación, una ley del Centro Democrático y Social sobre la ordenación de la Caja de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Cantabria, nosotros pensamos que se trata de una ley de enorme importancia, que requeriría un tratamiento y una celeridad en su discusión, que sirviese para cortar las vicisitudes que está viviendo en estos momentos la Caja.

Ya decíamos en el último Pleno que nosotros opinamos que la Caja debe de ser un instrumento financiero de la política económica de la Comunidad Autónoma, respetando, naturalmente, la profesionalidad de sus órganos de gobierno, pero con una clara orientación de que sea ese instrumento financiero que contribuya a la potenciación del desarrollo regional. Y más en estos momentos, en los cuáles confluyen una serie de circunstancias que nosotros pensamos que no deben de seguir durante mucho tiempo más, puesto que la conflictividad que está habiendo en Caja Cantabria daña la imagen de la institución y, por otra parte, la entrada en el sector de una competitividad desconocida hasta ahora, con la llegada de las Cajas de Ahorros de otras Comunidades Autónomas, hacen más que necesario que en estos momentos esta ley que está ya tramitada tuviera la celeridad adecuada, para que pudiéramos desde la Comunidad Autónoma intervenir claramente en la orientación política de la Caja y en la solución de los problemas que tiene en estos momentos planteados.

Por todo ello, nosotros presentamos esta moción, cuyo texto dice: "Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Cantabria aprueban la tramitación, por vía de urgencia, de la proposición de ley relativa a la ordenación de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, ante la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. AYLLÓN MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías.

De acuerdo con la exposición y la petición del Partido Regionalista de Cantabria, parece que estamos en unos momentos que, efectivamente, delante de las vivencias de la Caja de Cantabria, puede ocurrir que no sean todo lo halagüeños que debieran de ser.

Ello, no obstante, pensamos que ese ímpetu del Partido Regionalista de tratar de acortar los plazos para llevar adelante la tramitación, por vía de urgencia, de esta proposición de ley relativa a la ordenación de la Caja de Ahorros de la Comunidad de Cantabria, pensamos que si de verdad existe urgencia, se trata de una ley que entendemos introduce muchas novedades y entendemos que, señor Revilla, habrá que fumarse muchos puros en su debate.

Tenemos que llevar al convencimiento de esta Cámara que esta ley aumenta la vinculación de las Cajas a las instituciones de su zona de influencia, en este caso Cantabria. Vamos a desarrollar en ella las facultades contenidas en el Estatuto de Autonomía, relativa a la ordenación de las Cajas de Ahorro. Existe una dispersa regulación, a menudo contenida en disposiciones de rango menor.

Los principios que inspiran esta ley debemos de tener en cuenta que han de ser para garantizar la estabilidad laboral, la creación de la figura del defensor del impositor, el tramo de mínimos y máximos en el número de consejeros que conformen la asamblea regional, un nuevo sector: fundaciones, asociaciones o corporaciones; se reajustan los porcentajes establecidos en la LOFCA; se va tras la despolitización, profesionalidad y representatividad. Todo ello nos lleva, en consecuencia, a que las facultades atribuidas en el Estatuto de Autonomía han de llevarnos a que la promulgación de esta ley sea lo suficientemente meditada.

Ahora bien, hemos de convenir, junto con esta exposición, que cualquier trabajo legislativo debemos de hacerlo desde la serenidad, la reflexión, el estudio y la discrepancia, por qué no; pero aplicar el principio de la prisa, puede resultar poco beneficioso para lo que en realidad se persigue. Otra cosa será el dar preferencia, efectivamente, dentro de la Comisión que se vaya a debatir.

Por tanto, la exposición de mi Grupo queda aquí patente, en la Asamblea, para que se reconsidere y se reflexione de si es o no bueno el precipitar una ley de esta envergadura, que entendemos debe llevar el sosiego total y absoluto para un debate nítido y al mismo tiempo que resulte eficaz.

Aquí dejamos nuestra posición y esperamos lo que otros Grupos de la Cámara puedan decirnos al respecto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barrera): Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías.

Nuestro Grupo no va a entrar en el fondo de la cuestión, puesto que pensamos que reglamentariamente existe una tramitación parlamentaria para las propuestas que los Grupos, a iniciativa suya o bien de varios Grupos, puedan hacer, motivando la razón de la urgencia, para que sea la Mesa de la Asamblea Regional la que adopte con los demás, en una reunión de la Junta de Portavoces, la posibilidad o no de considerar un proyecto de ley, en este caso, para ser tramitado de una forma urgente o abreviada. En ese sentido, nuestro Grupo Parlamentario lo que dice es: trasládese esta solicitud al órgano competente de la Cámara y en ese órgano será donde nuestro Grupo se pronuncie.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, Señorías.

Vamos a tratar de hacer una refundición, quizá, de las sugerencias, propuestas o ideas que han hecho los portavoces que han intervenido hasta este momento.

Estamos totalmente de acuerdo con la referencia que ha hecho el representante del Grupo Socialista, porque aquí se han cometido unas conculcaciones, digamos, del Reglamento de la Asamblea y, por supuesto, como miembro de la Mesa que soy, yo coparticipo y me responsabilizo en la quinta parte alícuota que me puede corresponder, y quizás sus Señorías también.

Porque, evidentemente, estamos ante el supuesto de una moción dirigida a los Grupos Parlamentarios, como consecuencia de una interpelación. Todos sabemos perfectamente que no es posible una moción sin que previamente haya habido una interpelación, y la interpelación, como todos conocemos también pero lo recuerdo, dice: "versarán sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Consejo de Gobierno o de alguna Consejería. Es decir, nos encontramos ante un instrumento de control parlamentario del Ejecutivo, yo diría el instrumento paradigmático, que es la interpelación. Por tanto, si la interpelación se dirige sola y exclusivamente al Ejecutivo y la moción pretende adoptar una resolución que

vincule, éticamente porque no jurídicamente, al Ejecutivo, lo que es absolutamente imposible e impensable es que una moción se adopte como resolución dirigida a los Grupos Parlamentarios de la Cámara. Es tal el defecto de forma que sería absolutamente impensable.

Pero es que hay otra segunda cuestión, y con esto no quiero entrar en determinadas sutilezas respecto al procedimiento, pero creo que es interesante que todos, repito, yo el primero o el tercero, porque soy Vicepresidente segundo, nos acostumbremos a la aplicación del Reglamento, que quizá no necesite tantas modificaciones para la tramitación de los debates. Este Reglamento, que fue aprobado por mayoría, y yo diría que en algunos artículos por unanimidad, dice, por ejemplo, en el artículo 32.5, respecto a la distribución de competencias de los distintos órganos, ya sea Pleno, Mesa, Comisiones, Grupos, que a la Mesa le corresponde: "Decidir la tramitación de todos los escritos y documentos de índole parlamentaria". Y el artículo 89 dice: "A petición del Consejo de Gobierno, de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los diputados, la Mesa de la Asamblea podrá acordar que un asunto se tramite por procedimiento de urgencia".

En primer lugar, el representante o el Partido Regionalista, evidentemente no constituye dos Grupos; evidentemente tampoco está compuesto por el quinto de los representantes de los miembros de la Asamblea, y lo que resulta más paradójico es que ni siquiera haya sido el Centro Democrático y Social el que solicite esta tramitación, incluso hace un momento su representante ha planteado las dudas que le merece esta cuestión, cuando ha sido precisamente el proponente de esta iniciativa legislativa.

Por tanto, aquí se está planteando otra segunda cuestión de tipo procedimental, y no quiero ser sutil, pero repito que el Reglamento tenemos que aplicarle con estricta legalidad. Aquí lo que se está planteando es si el Pleno de la Asamblea puede adoptar un acuerdo en virtud del cual una proposición, una moción, una proposición de ley en este caso, se tramita por el procedimiento de urgencia, suponiendo que la competencia le corresponde, o siendo así, a la Mesa de la Asamblea.

Hay mucha doctrina en jurisprudencia en casos análogos, en los que se dice que un órgano incompetente puede adoptar un acuerdo válido si dentro de ese órgano incompetente están integrados los órganos competentes. El caso más

significativo es, por ejemplo, el del alcalde que tiene competencias para conceder una licencia, o la Comisión de Gobierno o la Permanente antes, y se lleva a un Pleno. Esa licencia nunca sería válida si fuera adoptada por el Pleno aunque esté compuesto por un mayor número de personas, si el alcalde, la Comisión de Gobierno o la Permanente votaran en contra; si votan a favor, evidentemente, por el principio de economía procesal se entiende que se adopta.

Esto quiere decir lo siguiente: que esta moción que trae ahora el Grupo Regionalista si fuera aprobada unánimemente, vamos, no unánimemente, si fuera aprobada por el Pleno de la Asamblea pero no por tres miembros de la Mesa, no tendría validez ninguna, porque la competencia exclusiva para la tramitación y, por tanto, para la decisión de si se tramita por urgencia o no le corresponde única y exclusivamente a la Mesa.

Esto simplemente que conste, señor Revilla, que no se trata de poner chinias en el camino sino simplemente una advertencia, que creo que es conveniente que todos vayamos teniendo en cuenta para lo sucesivo.

En cuanto al fondo de la cuestión, mi Grupo se va a oponer a la tramitación de urgencia, precisamente por las razones que argumentaba el representante del Grupo que ha planteado esta proposición legislativa. Es decir, esta es una ley larga en número de artículos, es compleja, es una ley que afecta económicamente a toda nuestra región, en la que están implicados muchos colectivos. Yo creo que de hecho todos sabemos y hemos recibido bastantes contactos o requerimientos solicitándonos este borrador de la proposición de ley, porque hay algunos colectivos que quieren hablar o hacernos llegar algo sobre ella. Entonces, yo creo que decir que esto se va a seguir por el procedimiento de urgencia es totalmente contrario, y flaco favor le vamos a hacer a estos colectivos.

Yo le daría una salida al señor Revilla y que lo comentaba el otro día con un representante del Grupo Regionalista también y que no le parecía mal, y que también puede ser sutil. Cuando el señor Revilla dice que solicita la tramitación de urgencia, no es lo mismo quizá, o yo se lo sugiero, que la tramitación por el procedimiento de urgencia. Posiblemente el Partido Regionalista lo que haya querido decir es que quiere que esta proposición de ley se tramite rápidamente, se tramite urgentemente, y en eso el Grupo que represento está total y absolutamente de acuerdo. Porque la tramitación por el

procedimiento de urgencia quiere decir que se van a reducir los plazos a la mitad y no me parece lógico que teniendo ese colectivo y teniendo esas implicaciones económicas y sociales, nosotros tengamos solamente cinco días para presentar enmiendas. Aquí sí que se puede aplicar la frase de "sin prisas, pero sin pausas". Si el Partido Regionalista lo que quiere es que se dé prioridad a la tramitación de esta ley, si lo que quiere y desea es que el informe de la Ponencia y el dictamen de Comisión se lleguen a hacer con reuniones ininterrumpidas, de tal manera que no hay por qué convocar de una semana para otra sino todos los días de la semana, hasta que el informe de Ponencia salga y el dictamen de Comisión también y que, por tanto, valga la expresión coloquial, nos la ventilemos en un mes o mes y medio, me parece que sí, y nosotros estamos total y absolutamente de acuerdo. Tramitémosla por urgencia, pero no por el procedimiento de urgencia.

De manera que yo sugiero "in voce" que si se desea que se dé prioridad a esta ley, si lo que se desea es que se tramite ininterrumpidamente pero con el tiempo y el lapsus suficiente para que escuchemos con tranquilidad, con prudencia, como decía el representante del CDS, que, repito, es el proponente de la ley y paradójicamente no ha solicitado la vía de urgencia, hagámoslo con esa prudencia, con esa sensatez, sin prisas pero sin pausas.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo con el Reglamento, según la postura que mantenga el representante del Partido Regionalista, se procederá a la votación o se modificará. Tiene la palabra, brevísimamente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, para expresar la opinión respecto a la propuesta que ha hecho el portavoz de Alianza Popular, pero, si me permite el Presidente, para hacer también una aclaración, una pequeña aclaración, puesto que la sorpresa también ha sido de este portavoz al escuchar la exposición que ha hecho el portavoz del CDS, porque esta propuesta se ha hecho conjuntamente con la voluntad expresada por el CDS, ya que yo no me iba a atrever a presentar la celeridad en una ley que no es de nuestro Grupo. Por eso la sorpresa del portavoz del CDS ha sido grande.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdone, señor Revilla. Se trata de votación, si ha de haber votación...

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero es aclarar por qué hemos presentado esta moción.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Mantiene usted entonces, el Grupo, propuesta de votación por....

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no. El fin de esto es la máxima rapidez y, por lo tanto, aceptamos encantados la matización de la enmienda "in voce" que hace el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En consecuencia, no procede votación, y se pasa al punto siguiente, señor secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto segundo del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste" para el presente ejercicio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. BOA nº 100, del 28 de octubre de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El representante del Consejo de Gobierno, si lo desea, puede hacer la exposición inicial, y si no se pasa al turno de defensa de la enmienda.

Turno de defensa de la enmienda.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a la Cámara una enmienda a la totalidad, con texto alternativo, al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste" para el presente ejercicio de 1988.

Este es un debate semejante al que ya se produjo en esta Cámara como consecuencia de la enmienda a la totalidad al proyecto de ley para financiar el Plan de la "Zona Sur". En aquel entonces se discutía el tipo de obra a ejecutar, la participación en la financiación del Plan y los coeficientes que corresponderían a cada Ayuntamiento sujeto a aquel Plan.

En este caso prácticamente se vuelve a incidir en lo mismo, aunque aquí se reduce la polémica a dos supuestos, cual es la distribución de la financiación

del Plan y la distribución del crédito entre los Ayuntamientos. Queda reducida la enmienda a la totalidad, a nuestro entender, a estos dos supuestos importantes, puesto que las otras correcciones tienen menor trascendencia.

Consideramos que la aportación que el proyecto de ley presentado por el Gobierno respecto a los Ayuntamientos es muy alta, teniendo en cuenta la precariedad de los presupuestos municipales de aquellos Ayuntamientos y, por lo tanto, nosotros pedimos una reducción, una reducción que viene a ser del orden del 5,53 por ciento de la aportación del Plan. El proyecto de ley habla de una aportación de los Ayuntamientos del 9,90, el Grupo Socialista pretende que esos Ayuntamientos contribuyan con el 4,37.

Además, se especifica lo que la Diputación aporta al Plan como crédito del Banco de Crédito Local y lo que aporta con recursos propios, que en el proyecto de ley viene englobado y consideramos, incluso en técnica presupuestaria, que es mucho mejor que esté separado lo que es del crédito que percibe del Banco de Crédito Local y lo que son de recursos propios.

Respecto a la distribución del crédito, consideramos muy importante que se fije esta prioridad en la propia ley de cuánto cada Ayuntamiento va a percibir en el total del Plan, y fijamos unos coeficientes para cada Ayuntamiento con arreglo a las variables de habitante y superficie.

En la exposición de motivos hablamos del tipo de obra, que ya se ha incidido, lo que pasa es que nuestra enmienda viene a concretarlo con mayor precisión, de acuerdo con las premisas del decreto que establece los Planes Especiales de Obras y Servicios; se dicen cuáles son las causas de la declaración especial de esta zona, que en la exposición de motivos que recoge el proyecto de Gobierno no se dicen, y se apunta la norma aplicable, que es la Ley de Finanzas, como bien recoge también el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, pero además el artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, que dice: "La Comunidad Autónoma de Cantabria asume desde su constitución todas las competencias, medios y recursos que según las leyes correspondan a la Diputación Provincial de Santander. Los órganos de representación y gobierno de la Diputación Provincial", que eran el Pleno, la Comisión de Gobierno y el Presidente de la Diputación Provincial extinguida, "establecidos por la legislación de régimen local quedan sustituidos en la provincia de Santander por los propios de la Comunidad Autónoma, en los términos de este

Estatuto. La Asamblea Regional de Cantabria", esta Asamblea, "determinará, según su naturaleza, la distribución de las competencias de la Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional de Cantabria previstos en el artículo séptimo del Estatuto", que es la Asamblea, el Consejo de Gobierno y la Diputación.

A falta de esta ley que mi Grupo ha estado pidiendo durante varios años y no ha habido una iniciativa del Gobierno en ese sentido, es evidente que los planes de Obras y Servicios que eran competencia de la Diputación Provincial, ya hoy extinguida, y que se aprobaban en el Pleno de la Corporación, quedan sujetos a esta Asamblea, mientras tanto la propia Asamblea no determine cuáles son las competencias de los distintos órganos que componen la Diputación Regional de Cantabria.

Este es el argumento, creo, jurídico de mayor peso por el cual esta ley que debatimos hoy debe incluir no solamente la concesión del crédito presupuestario, sino también cuál es la distribución en cuanto a la financiación -ya lo recoge el proyecto de ley del Consejo de Gobierno-, pero también los coeficientes de participación de los Ayuntamientos, puesto que no están fijados. Y como no se sabe a qué órgano de la Diputación Regional de Cantabria le corresponde fijar esos coeficientes, es evidente que mientras no se fije en esta Asamblea Regional le corresponderá fijarlos a esta Asamblea.

Quiero remachar esto y repetirlo sin cesar, porque la vez anterior, en el antecedente que yo he expuesto en cuanto a la "Zona Sur", el debate de la enmienda de totalidad de la "Zona Sur", se decía que es que se le restaban facultades al Consejo de Gobierno, incluso por algunos miembros del Consejo de Gobierno. No es así, no se le resta ninguna facultad, simplemente se rellena la laguna que existe como consecuencia de una ineficacia del Consejo de Gobierno Regional por no traer aquí, a esta Cámara, un proyecto de distribución de las competencias.

Pido, en consecuencia, el voto favorable porque sería muy conveniente que quedaran determinados preferentemente estos coeficientes, para evitar problemas que se pueden suscitar entre los distintos Ayuntamientos al tiempo de repartir, puesto que aunque el Plan de Obras y Servicios establece que este Plan se lleve a efecto con las peticiones que formulen y los proyectos que presenten los Ayuntamientos, es tan grande la carencia de servicios en aquella

zona que si la Diputación coopera en hacer los proyectos, es evidente que serán muchas las peticiones, no se podrán atender todas las necesidades y, por lo tanto, habrá que hacer una reducción. Por lo tanto, es mucho mejor el tener ya establecido el coeficiente de distribución entre los mismos Ayuntamientos que van a participar.

Espero, por lo tanto, que se apoye esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Decía nuestro portavoz cuando la toma en consideración de la propuesta de Comarca de Acción Especial "Zona Oeste", señor Valle González-Torre, entre otras razones, que no estábamos muy de acuerdo porque este tipo de iniciativas pueden generar expectativas entre los vecinos de dichas zonas, que luego es posible que no puedan hacerse realidad. Nosotros seguimos manteniendo ese criterio de que este tipo de iniciativas pueden ser buenas para quedar bien con determinados correligionarios políticos, incluso para hacer clientelismo político, pero que tiene el riesgo de crear ciertas expectativas que luego se ven defraudadas siempre con la dura realidad de los hechos. Pero, efectivamente, esto salió adelante y al final de todo este largo proceso nos encontramos casi al final. Podríamos estar hoy al final, pero merced a la iniciativa socialista no estamos en el punto final como luego explicaré.

Solamente hemos conseguido del Gobierno de la nación para esta iniciativa 39 millones de pesetas y el resto, en números redondos 160, saldrán de las arcas de la Diputación Regional, no del Banco de Crédito Local. Porque recursos propios en el proyecto de ley que presentó el Consejo de Gobierno plantea 139 millones de pesetas, y, efectivamente, no distingue si eso está financiado con fondos propios, ha llamado al portavoz del Grupo Socialista, que son del presupuesto en general, o es del Banco de Crédito Local o es del Banco de Santander o es de cualquier otro Banco o procedente de los impuestos o procedente de otro tipo de ingresos. En definitiva, un crédito hay que pagarle y en este caso de fondo con los intereses correspondientes.

Por eso partimos del punto que nos parece mucho más adecuado el no marcar que sea financiado con el Banco de Crédito Local, entre otras cosas porque es un lenguaje pasado de moda el lenguaje del Plan de Obras y Servicios de decenios, en que el conseguir obligar al Banco de Crédito Local a que mediante la declaración de una zona de éstas el Plan de Obras y Servicios le obligaba al Banco de Crédito Local a una participación de crédito, le obligaba, porque entonces las entidades provinciales o los Ayuntamientos no tenían esa capacidad de gestión de créditos, de préstamos, como las que tienen hoy, la libertad del Ayuntamiento para buscar aquellas fórmulas más baratas o más adecuadas, y puede ser una la del Banco de Crédito Local. Por eso en este caso lo que obliga el acuerdo del Consejo de Ministros es al Banco de Crédito Local a dar esta cantidad de préstamos, que, efectivamente, bien marca la iniciativa del Partido Socialista de casi 59 millones de pesetas; pero lo que no obliga es a la Diputación Regional a contratar este crédito, puede contratar otro o no contratar ninguno, puede no hacerlo.

En definitiva, ya avanzamos de que esta iniciativa no nos gusta. Pero lo que no nos gusta básicamente es que ese proyecto de ley, que fue propuesto por el Consejo de Gobierno para tramitarse por el procedimiento de lectura única, fue rechazado por la Mesa al manifestar en Junta de Portavoces el portavoz del Grupo Socialista que se oponían, aunque la opinión de la Junta de Portavoces es simplemente de oída su opinión o de no vinculante, porque iban a presentar enmiendas. El portavoz del Grupo de Alianza Popular dijo entonces que respetaba su opinión pero desde luego no la compartía, porque el procedimiento de ley de lectura única se establece para aquellos procedimientos legislativos simples, que permiten su fácil tramitación en un Pleno y no evita, en absoluto, el que se presenten enmiendas. Y a la vista está, el Grupo Socialista ha presentado tan sólo tres enmiendas. Recuerdo que es un proyecto de ley con cinco artículos y que le presentan tres enmiendas; tres enmiendas que refundidas después dan lugar a la enmienda a la totalidad, que es la que estamos tratando hoy.

Por tanto, si hoy se hubiera admitido el procedimiento de ley por lectura única, estaríamos debatiendo estas enmiendas parciales, que son bien simples, y hubiéramos concluido hoy este trámite, y mañana, aprobado el proyecto de ley, podríamos aplicar la Comarca de Acción Especial sin más dilación, puesto que ya se han tenido reuniones con los Ayuntamientos para determinar qué tipo

de obras o qué tipo de proyectos se van a aplicar en cada uno de esos Ayuntamientos.

Por tanto, no puede ser una razón de que vamos a presentar enmiendas y es preciso estudiarlas, porque se podrían haber tratado esas tres enmiendas, repito, en este debate de hoy mismo. Y tampoco creo que es suficiente razón el hacer una enmienda a la totalidad que va a alargar aún más el proceso, porque hace preciso justamente un debate para debatir la enmienda a la totalidad y otro debate cuando después de Comisión vuelva a este Pleno el dictamen de esa Comisión. Eso es alargar, y las razones por las cuáles el Grupo Socialista no digo yo que pretenda, pero que consiga alargar el procedimiento, que podría haberse evitado perfectamente, las tendrá. Desde luego no me son válidas y a nuestro Grupo no lo son el hecho de que sea preciso tratarlo puesto que se van a presentar, repito, tres enmiendas a un proyecto de ley de cinco artículos. Yo más bien, si quiero ser malintencionado o mal pensado, mejor dicho, bien intencionado pero mal pensado, podré decir que me da la impresión de que lo que se trata es de alargar la tramitación, de tratar de que esto llegue más tarde de lo que podría llegar, y ya alguna intuición tengo de que pueda ser, pero me la voy a reservar puesto que no me parece tan clara como para exponerla desde esta tribuna.

Cifándonos a esta enmienda a la totalidad, que, como digo, recoge o inscribe en ella las tres enmiendas parciales, modifica la exposición de motivos haciendo una aportación o una declaración más clara aún que la que hace el propio Consejo de Gobierno con relación a la intervención del Consejo de Ministros que aprobó esta tramitación en Comarca de Acción Especial, que, advertimos, no hay garantía alguna de que este tratamiento del Consejo de Ministros se reproduzca en años siguientes. Ha sido una actuación excepcional que veremos si en los próximos Consejos de Ministros de los próximos años se repite. Por tanto, la exposición de motivos para nosotros no tiene ninguna aportación la suya por la nuestra, por la de nuestro Consejo de Gobierno, por lo que nos quedamos con la del Consejo de Gobierno.

La segunda enmienda, es decir, la segunda modificación que presenta la enmienda a la totalidad, introduce el Banco de Crédito Local. Yo digo: ¿por qué vamos a limitar al Consejo de Gobierno que haga un préstamo especial con el Banco de Crédito Local, cuando, por otra parte, en ese crédito sindicado que tiene abierto el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional está

incluido el Banco de Crédito Local también?. No creo que tenga ninguna ventaja de gestión ni ninguna ventaja de tipo de interés el obligar a la Diputación Regional, mediante esta iniciativa, a contratar ese préstamo para obtener ingresos para financiar este Plan de Comarca de Acción Especial con el Banco de Crédito Local. Dejemos en libertad de contratar esos ingresos como mejor convenga o decidan que es mejor, con su mejor información que nosotros desde aquí.

La segunda aportación que hacen a través de esta enmienda de modificación es bajar el porcentaje de participación de los Ayuntamientos, colocándoselo a la Diputación. Dice básicamente, en números redondos, que baja la participación de los Ayuntamientos del 10 por ciento al cinco por ciento. Yo creo que el 10 por ciento ya es bien poco. Es, por otra parte, el porcentaje en que vienen participando los Ayuntamientos en la Comarca de Acción Especial "Zona Sur". Nos parece que los Ayuntamientos deben hacer ese esfuerzo, al fin y al cabo es competencia de ellos, y lo que se trata es de colaborar. Porque, la verdad, para poner el cinco por ciento, pues yo diría: que no pongan nada ya. Y pudiéramos ir al caso de la ampliación del agua de Luey, por ejemplo, que podría tratarse aquí como Plan de Obras y Servicios pero se ha tratado en su decisión final al margen del Plan de Obras y Servicios y financiado al cien por cien por la Diputación Regional. Por ello, nosotros creemos que la "Zona Sur" no sea más deprimida que esta zona que estamos tratando, y creemos que si hay que participar con algo, pues con el 10 por ciento, que no llega, es el 9,88 exactamente. Ustedes plantean el 4,37 por ciento, 11 millones de pesetas menos, bueno, desde luego gusto le darán el que se lo digan a los Ayuntamientos, pero nosotros estamos convencidos de que los Ayuntamientos participando con ese 10 por ciento también están a gusto. Más a gusto estarían con el 4,37 o sin poner nada, pero algo han de poner. Por tanto, tampoco esa enmienda introducida, a través de la enmienda número 2, en la enmienda a la totalidad tampoco nos va bien.

Finalmente, el número gordo de la enmienda es la distribución que ustedes hacen del crédito, cuando creo que lo que deberían decir es distribuir las inversiones, no el crédito en sí, porque el crédito es todo, es un contante global y lo que hacen es distribuir las inversiones. Yo creo que ahí tienen un error de léxico. En cualquier caso, debemos de decir algunas cosas sobre este tema de cuál es nuestra postura.

Yo decía el otro día en un debate que hacer números teóricos de distribución cuando se dicen además que son criterios objetivos, pues, hombre, objetivos son, pero son subjetivos también, puesto que esta participación es distinta a la que están ustedes planteando en el Plan de Obras y Servicios, son criterios distintos. Porque, ¿es que esto es más objetivo?. No, es objetivo siendo subjetivo, porque todo es subjetivo. ¿Esta distribución es válida?. Pues dependerá de si hay proyectos concretos, de si en esta distribución se contemplan todas las variables. Nosotros tenemos hecho un análisis, por ejemplo, a través de la encuesta de infraestructura que tiene la Diputación Regional, como todos ustedes saben, y aplicándole esa encuesta de infraestructura y equipamiento local, pues dan otros porcentajes que también podrían ser válidos. Dan: Herrerías, un 10 por ciento, Lamasón, 12,83; Rionansa, un 22.59. Ustedes dan otro porcentaje, ¿que es objetivo?. Desde luego, todo lo que sea número, al final siempre es objetivo porque hay que multiplicar. Pero toda la objetividad siempre está basada en una subjetividad previa, evidentemente. Como le digo, en esa distribución de acuerdo con la encuesta de deficiencias de infraestructura, a Herrerías ustedes les dan un 13 por ciento, nosotros un 10; a Lamasón le dan ustedes un 9,8, nosotros un 12,83.

Yo creo que todo lo que sea matematizar tanto las cosas, hacer tanta aritmética de lo que normalmente son problemas concretos, no creo que sea una buena fórmula de gestión política, porque una cosa es distribuir unos fondos generales desde Bruselas, donde se está muy lejos del bache, decía yo el otro día, del bache que hay que arreglar, que hay que solventar, de la carencia que hay que cubrir, otra cosa es de Madrid, que se reparte una parte de esos fondos, que es el Fondo de Compensación Interterritorial, bajo unas fórmulas, y otra cosa es la Diputación Provincial, que el origen de estos problemas del Plan de Obras y Servicios, Comarca de Acción Especial, y otra cosa es la Diputación Regional de una Comunidad Autónoma de 500.000 habitantes, uniprovincial, de las más pequeñas de esta nación.

Por tanto, creemos que minimizar tanto el detalle de esa fórmula es ociosa. Yo podría haber traído aquí una subdivisión por Juntas Vecinales, ¿por qué no?. ¿Por qué no íbamos a dejar al alcalde de Herrerías, junto con la Diputación, a que escoja las inversiones?, ¿por qué no las Juntas Vecinales de Herrerías también?, ¿por qué no las Juntas Vecinales de Lamasón?. En esta distribución yo sé de alcaldes que están muy contentos con lo que ustedes le aportan.

-Señor Presidente, se me ha interrumpido en el uso de la palabra. Supongo que se me tendrá en cuenta-.

Quizás no haya ya Juntas Vecinales en Lamasón, y le hace mucha gracia al señor Blanco, pero las hay en Val de San Vicente, que más da. El ejemplo le vale a usted. Y hay alcaldes, como digo, que están muy contentos con este reparto que ustedes han hecho, otros que no lo están. Y da la casualidad de que son a lo mejor cruzados en cuanto a la inscripción política que ustedes nos hacen a nosotros. Y ¿por qué?. Porque hay Ayuntamientos que están muy bien dotados y hace falta darles otra dotación. Y ese índice de población, de migración, que ustedes toman, que dicen que toman, porque desde luego no lo explican cómo lo han tomado, pues no responde a las necesidades concretas y depende, además, de los proyectos que haya que realizar.

Por tanto, entre su proyecto de ley y su modificación, nosotros nos quedamos con el proyecto de ley del Consejo de Gobierno, que entendemos que es bastante más flexible en cuanto a la financiación. No tiene por qué obligársele a la Diputación Regional de Cantabria a contratar con el Banco de Crédito Local. En cuanto a la distribución, mire usted, ya ha habido reuniones con los Ayuntamientos y no hay ningún problema para la distribución. Hay nada más el problema de que todos los Ayuntamientos lo quieren todo para ellos, doscientos noventa y tantos millones de pesetas. Pero yo creo que se hará una gran labor si, por otra parte, ustedes se dan prisa en la tramitación y acabamos este proyecto de ley rápidamente en Comisión y en el próximo Pleno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías.

Estamos tratando de un proyecto de ley corto, pocos artículos. Parece que se centran los problemas fundamentales en dos bases, que serían, por un lado, la distribución de la financiación del Plan y, por otro lado, esa distribución cómo iba a ir hacia los Ayuntamientos.

El debate parece que tiene ciertas connotaciones de interpretación y la verdad es que parece que no hay una clarificación demasiado clara, y valga la redundancia, para poder interpretar si efectivamente la financiación o la distribución a los Ayuntamientos debiera de ser competencia de esta Asamblea o, en última instancia, del Ejecutivo.

De cualquier manera, yo creo que en función de las necesidades y, además, olvidándonos de los cauces políticos o no que se puedan dar por el color de cada municipio, lo más interesante de todo, y quizás me lleve esa inclinación por al mismo tiempo de ser diputado ser alcalde, creo que es que el Ayuntamiento, la Corporación, sepa realmente lo que le corresponde y, en definitiva, el que vea, por otro lado, que se le esclarezca, los criterios que se han llevado adelante para poder hacer esa distribución.

Nosotros, desde nuestro Grupo, lo que sí queremos es felicitarnos porque esas inversiones nos conduzcan en la región a estas acciones especiales, que realmente resultan interesantísimas para paliar las grandes deficiencias inversoras. En definitiva, si con ello conseguimos llegar a cubrir las necesidades mínimas de estos Ayuntamientos, debemos todos de congratularnos.

Como fijación de nuestro Grupo, querríamos decir al representante de AP que nos presentó el proyecto de ley, es que hagan el máximo esfuerzo por ayudar a los Ayuntamientos, lo máximo, el por ciento, al fin y al cabo, el que sea el 9 o sea el 12 pues realmente no tiene demasiada trascendencia, si es que en realidad se usan criterios de distribución, olvidándonos, repito, del color político de la Corporación.

En definitiva, apoyaríamos la tesis del Gobierno si en el plazo de un mes se pudiera dictar una resolución en que cada Ayuntamiento conozca la cifra, y repito que esto es muy importante para los Ayuntamientos, y los criterios de distribución. Los criterios de distribución son imprescindibles delante de las Corporaciones Locales, saber del por qué se les ha dado ese porcentaje, cuál es la evaluación que ha hecho el Ejecutivo para poderle llevar adelante el problema. En definitiva, la propuesta por nosotros en la Comarca de Acción Especial pues se resumiría a apoyar esta resolución, si se dicta en el plazo de un mes, conociendo la cifra y los criterios de distribución.

Nada más. Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Nosotros, en coherencia con lo que en un caso similar a este en la anterior legislatura presentamos conjuntamente el CDS, el Partido Regionalista y el Partido Socialista algo parecido a lo que hoy nos presenta en esta enmienda a la totalidad el Grupo Socialista, pues vamos a aceptar estos criterios, aunque hay uno en concreto que no nos parece correcto y que sí damos la razón al Grupo Popular y es el de la fijación de la entidad financiera. Esto nosotros pensamos que debe de ser un criterio que debe de escogerlo el Gobierno en función de sus previsiones.

Pero hay dos cuestiones que sí son importantes, en esta enmienda a la totalidad, para el Partido Regionalista. Una, los Ayuntamientos, que ha dicho el portavoz del Grupo Popular que el 10 por ciento, que ya es poco, pero es que estamos hablando de unos Ayuntamientos que son los más míseros en presupuestos de Cantabria. Hay Ayuntamientos que no tienen ni para pagar al secretario. Entonces, una cantidad de 11 millones o de 12 millones de pesetas, que puede representar muy poco para un Ayuntamiento de la costa o un Ayuntamiento de cierta entidad, en estos que estamos mencionando y no digamos nada, por ejemplo, en Polaciones, Tudanca, pues son presupuestos tan ridículos los que tienen que a veces no les llega ni para pagar al secretario ni para tener una mínima plantilla en el Ayuntamiento. Por eso gravarles con el 10 por ciento, pues claro que no es mucho, pero para quien no tiene nada es demasiado. Entonces, cuanto menos se les haga pagar a estos Ayuntamientos, mejor, pero no por un criterio de decir: bueno, que paga la Diputación y no paguen los Ayuntamientos. Es que realmente no lo tienen. Porque estamos posiblemente en la Comarca más deprimida de toda Cantabria, incluso superior a la de los Ayuntamientos de Campóo. Algunos de estos Ayuntamientos son todavía más deprimidos que la Comarca de Campóo, que tuvo objeto de debate el anterior año.

El tercer criterio con el que estamos totalmente de acuerdo, bueno, totalmente de acuerdo en que tiene que haber un criterio de parámetros. Tampoco nos han indicado en esta enmienda a la totalidad qué criterios son los que han seguido para repartir estos porcentajes. Pero, desde luego, los criterios éstos son mejores y menos subjetivos que los del Consejo de

Gobierno, discrecionalmente. Naturalmente que todos los criterios que se escojan tienen algo de subjetividad, porque a la hora de decir si va a primar más en la distribución de los fondos la extensión del territorio que los habitantes, o va a primar más la tasa de paro, o va a primar más la tasa de emigrantes que tiene esa comarca, bueno, es subjetivo; pero es menos subjetivo que el criterio de un Consejo de Gobierno que puede distribuir como le venga en gana estas cantidades. Desde luego, por aquí van últimamente todas las distribuciones de este tipo de fondos, no solamente desde España, sino desde la Comunidad Económica Europea. Estamos precisamente nosotros en Cantabria comentando muchas veces que los datos estadísticos que hay en Bruselas no están actualizados y que en función de esos datos y de esos parámetros nuestra región no está recibiendo ayudas de los fondos comunitarios, porque se está funcionando también con este tipo de fórmulas polinómicas, donde intervienen una serie de parámetros. Por lo tanto, esto es mejor, entendemos nosotros, que el criterio discrecional del reparto de un Consejo de Gobierno. Pero, además, evita cantidad de problemas de discusiones entre los propios Ayuntamientos, porque si no existe esta fórmula, siempre va a haber algún Ayuntamiento que se considere discriminado, mientras que si se aceptan las reglas del juego de los parámetros que intervienen, ya no hay discusión posible, como ha originado, yo creo, la anterior ley que distribuyó los fondos en Campóo, que no ha traído ningún tipo de pleito porque todo el mundo aceptó, más o menos, esos criterios. De esta forma, pues, siempre va a ocurrir que algún Ayuntamiento va a recibir más que otro y, por lo tanto, va a dar lugar a discusiones y, sobre todo, si dentro del área hay Ayuntamientos que pertenecen a distintas ideologías políticas sus regentes.

Por lo tanto, en el conjunto, pensamos que esta enmienda a la totalidad es mejor que el texto del Gobierno, salvo en el punto que reconocemos que no es trascendente, pero que tiene razón el portavoz del Grupo Popular de que sea el Consejo de Gobierno quien pueda escoger la entidad financiera a la hora de escoger la vía del crédito.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente, Señorías.

El portavoz del Grupo de Alianza Popular ya ha anunciado su voto en contra, pero no ha dado una réplica ajustada a la cuestión.

En primer lugar, él hablaba de que esta iniciativa socialista, no la enmienda, lo que da lugar, lo que da origen al proyecto de ley que se debate o cuya enmienda se debate hoy en esta Asamblea, es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, y que si cuenta hoy con 39 millones de pesetas del Estado, es indudable que el crédito total son 139 millones de pesetas, me parece recordar, prefiero decirlo con exactitud, son 198.003.340 pesetas, que parece poco pero que para esos Ayuntamientos, que tienen unos presupuestos muchos de ellos no llegan a los 3.600.000 pesetas, concretamente el Ayuntamiento de Polaciones, pues una partida considerable. Ustedes hacen una distribución en cuanto a la financiación que corresponde a los Ayuntamientos partiendo del coeficiente total, de la cantidad total, sin tener en cuenta los precarios presupuestos de los Ayuntamientos. Por ejemplo, lo que ustedes consideran que es una pequeña cantidad lo que tienen que aportar los Ayuntamientos, con 9 millones de pesetas, me parece recordar, en el proyecto de ley que ha presentado el Gobierno, 8.652.000 pesetas me parece que es... perdón, son 19.500.000 pesetas los Ayuntamientos, pues esto supone, por ejemplo para el Ayuntamiento de Polaciones la totalidad del presupuesto de un año. Eso es una locura, eso es totalmente impresentable a los Ayuntamientos, no pueden financiar esa obra. Si no pagan, señor Presidente, pues pongan las cosas en su sitio, póngalas como que no van a pagar y punto, pero vamos a hacer las cosas de principio bien. ¿qué es?, ¿que después vamos a ir por allí diciendo que deben esto pero les vamos a condonar las deudas?. Hombre, a mi eso me parece muy grave.

El decir que esto es una expectativa que se abre a esos Ayuntamientos, y que si aquí hubiese venido por el procedimiento de lectura única se hubiesen evitado demoras, bueno, yo no sé de qué demoras me habla. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular a mi me deja totalmente perplejo cuando me habla de demoras que se producen por presentar una enmienda, como si la Asamblea Regional de Cantabria frenase algún tipo de iniciativa, cuando el Consejo de Gobierno de la nación, el Consejo de Ministros aprueba esto el 20 de mayo y hasta octubre no se presenta aquí un proyecto de ley, con una exposición de motivos, cinco artículos y una disposición final, que cabe en medio folio. Yo creo que la demora si a alguien hay que achacársela es al Consejo de Gobierno por la poca diligencia que ha tenido en traer esto a la Asamblea. Yo no sé cómo se atreven a venir aquí a decir que es que el Grupo Socialista, que no se presenta nada... Mejor, mire, directamente al Boletín Oficial de Cantabria y

cerramos la puerta. Si aquí cuando viene un Grupo Parlamentario a presentar una enmienda, con su derecho, de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, que nos da ese derecho a la oposición, me parece cuando yo estoy allí sentado que la oposición son ustedes. Están haciendo oposición a la propia oposición. Cuando se dice: hay que hacer una distribución equitativa de los Ayuntamientos; y usted dice: yo tengo aquí otros baremos. Pues ponga esos baremos en la ley. Ya le he dicho que el artículo 31 del Estatuto de Autonomía obligaría a traer aquí una ley de distribución de esas competencias. Como no se ha traído, aquí tienen que fijarse los coeficientes, sino el Gobierno Regional de Cantabria no está facultado para hacer esa distribución porque falta una ley. Claro, ningún Grupo va a hacer uso de ese derecho parlamentario puesto que perjudicaría los intereses de los vecinos, que no son los que tienen la culpa.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Yo creo que sí le he dado una réplica. He consumido quince minutos y he contestado punto por punto sus enmiendas o sus modificaciones.

En cuanto a retrasos o quién retrasa aquí las cosas. Mire usted, el otro día tratamos aquí la ley del juego y llevaba un año en esta Asamblea. Yo no sé quién retrasa las cosas. Yo lo que he dicho es por qué, he preguntado y usted tampoco me ha contestado, por qué esta iniciativa no se trata por el procedimiento de lectura única, que también está en el Reglamento de la Cámara, cuando es una ley que es, vamos, ni que pensada. Yo creo que en el Reglamento pocas iniciativas serán tan adecuadas para tratar por el procedimiento de ley de lectura única como ésta. Eso es lo que he planteado, por qué ustedes lo han hecho así y no me ha contestado. Lo único que me ha contestado a mi mismo con lo que había dicho el portavoz del Grupo Socialista en la Junta de Portavoces: porque iban a presentar enmiendas. Y yo le dije entonces que no era razón suficiente, aunque sí válida desde el punto de vista

reglamentario. Ahora le digo que, desde luego, me ratifico en que no solamente no era razón suficiente, sino que no era esa la razón, y usted tampoco me ha contestado cuál era la razón de fondo. Fíjese si le he contestado.

El 10 por ciento le parece mucho. Hombre, son 18 millones de pesetas para todos los Ayuntamientos no para uno solo, señor Aja, que usted hoy ha estado mal de números aquí, y en eso también se ha equivocado, 18 millones para todos, no para uno sólo.

La media en el Plan de Obras y Servicios de aportación de los Ayuntamientos es el 33 por ciento, incluidos estos cuando estaban incluidos, que ahora dejarán de estar incluidos, a estos se les plantea el 10 por ciento. Me parece a mí que es una media suficiente, adecuada, porque algo tienen que poner. Es una obra de competencia municipal, no lo olvidemos.

En el debate anterior donde se acordó la petición de esa Comarca de Acción Especial, decía el portavoz de su Grupo, que era usted: es que esos Ayuntamientos hasta comparten los alguaciles porque no tienen presupuesto. Bueno, es que es normal que compartan los alguaciles y, fíjese, tendrán que compartir el parque de bomberos, que utilizan el de Santander y tendrán que compartir muchas cosas, porque no pueden tener servicios, en una región que tenemos 102 Ayuntamientos, y yo la comparo siempre con Asturias que tiene el triple de población y 32 Ayuntamientos. Es la estructura que tenemos, como también es una estructura muy cara la que tenemos para la electrificación rural, para las comunicaciones, porque en esta región todos queremos vivir cada uno en nuestro prado de 5.000 metros cuadrados como mínimo. Es un lujo que nos queremos permitir los cántabros en general, y que esa forma de vivir no tienen los castellanos, que viven en núcleos de población mucho más grandes.

La Comarca de la Zona Sur, Valderredible. No me diga usted que es menos o más deprimida que ésta de la zona Oeste. De ser, es ser algo más deprimida. Habría que ver esos datos objetivos que a ustedes tanto les gustan manejar. Llevan siete años participando con el 10 por ciento y, hombre, mejor estarían participando con el 5 por ciento o con nada. Pero yo creo que estando participando con el 10 por ciento y estando a gusto con la Comarca de Acción Especial, hay que ver a determinado alcalde cómo se pone cuando se le toca la cantidad global de la Comarca de Acción Especial, que todos conocemos, y sin embargo le va bien con el 10 por ciento. Nosotros insistimos en que creemos

que una participación es necesaria, porque es una competencia municipal, auxiliada, y bien que auxiliada, por la Diputación, y creemos que con ese porcentaje está bien.

Pero es que no planteen ustedes aquí el maniqueísmo de decir: si no hubiéramos tomado la iniciativa de la creación de la Comarca de Acción Especial, no se hubieran hecho sesenta acciones. ¿Cómo no?. El que se hayan conseguido 39 millones de Madrid es de lo único que podemos presumir aquí, de que hemos conseguido con este proceso 39 millones de pesetas; pero que no se hubieran invertido 198 millones en esa zona, de eso no se puede presumir. Porque por ejemplo tenemos el abastecimiento de agua a Luey, no solamente a Luey, sino a gran parte de todo el Ayuntamiento de Val de San Vicente -Junta Vecinal de Luey, señor Blanco-, entonces eso se ha hecho, y se ha hecho sin Plan de Obras y Servicios, con el cien por cien de la Diputación. Por tanto, decir que si no llega a ser la Comarca de Acción Especial no hubieran llegado esas inversiones, me parece excesivo.

Y me parece que entra dentro de lo que había dicho antes: es crear falsas expectativas para "clientelismo", quizás, -y pongámoslo entre comillas- de presumir de que se ha obtenido para eso. Y antes le he dicho una razón. Le he dicho: hay Ayuntamientos presididos por alcaldes de nuestro Partido Político que están encantados con esta forma que ustedes han propuesto, y nosotros creemos que no es justa en este caso; y sin embargo Ayuntamientos presididos por alcaldes socialistas que están disgustadísimos y creemos que es justo que estén disgustados. Pues porque esa objetividad que llevan ustedes para hacerlo en cinco o seis pueblos, les lleva a atarse de piés y manos y decirles: les corresponden 2.521.615 pesetas; tráigame un proyecto para que eso, multiplicado por noventa o por... perdón, por lo que sea, el porcentaje de multiplicar por cuatro, por veinticinco, -es un porcentaje del cuatro por ciento que plantean ustedes, o por veinte-, me dé exactamente la fórmula para hacer esa inversión. No creemos que sea así. Yo creo que lo que hay abordar son proyectos concretos, necesidades concretas y financiarles de esa manera que está aprobada.

Por tanto, yo creo que les hemos dado réplica y les hemos dado motivos suficientes para decirles a ustedes: no a su enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación.

A favor de la enmienda. En contra. Abstenciones. 17 a favor, 20 en contra. Queda rechazada.

Se pasa al punto número tres.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto número tres del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a constitución de una cooperativa para explotación marisquera de la ría de San Vicente de la Barquera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Boletín Oficial de la Asamblea número 62, de 1 de junio de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Grupo proponente.

EL SR. AJA MUÑELA: Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta una iniciativa por medio de una proposición no de ley que propugna "que por el Consejo de Gobierno Regional se promueva la constitución de la prometida cooperativa para la explotación marisquera de la ría de San Vicente de la Barquera y seguidamente se inicie el expediente para acordar a su favor la concesión administrativa de la superficie repoblada".

Esto tiene su origen en que hace tiempo por funcionarios de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca se personaron en San Vicente de la Barquera para asesorar a algunos pescadores del sistema de plantación de almeja en las rías. Concretamente en la ría de Pombo se hizo una especie de prueba con almejas que fueron entregadas por medio de la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera, y al margen del provecho o no provecho de las plantaciones, sí se les sugirió que en el futuro aquel colectivo de trabajadores que habían hecho la plantación se constituirían en cooperativa.

Efectivamente, todos los pescadores y los ciudadanos que nos enteramos de esa iniciativa la apoyamos. La apoyamos en base a que consideramos que el cooperativismo es una buena manera de que los trabajadores adquieran los patrimonios de los activos empresariales en los que trabajan y, además, porque es una de las competencias que tiene esta Diputación Regional de Cantabria, que en su Estatuto, en el artículo 56, número 1, dice que "la Diputación

Regional de Cantabria, como poder público, podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado uno del artículo ciento treinta de la Constitución". Y el apartado uno del artículo ciento treinta de la Constitución dice lo siguiente, que les voy a leer -es bueno manejar de vez en cuando el Estatuto y la Constitución, sobre todo en vísperas de la efemérides-, dice: "Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles".

Y sigue diciendo el Estatuto en ese artículo 4, artículo 56, "y podrá fomentar mediante acciones adecuadas las sociedades cooperativas. Asimismo, de acuerdo con la legislación del Estado en la materia", y hay una Ley de Cooperativas aprobada por el Estado, "podrá hacer uso de las demás facultades previstas en el apartado dos del artículo ciento veintinueve de la Constitución". Y ese artículo 129.2 de la Constitución dice: "Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas", esto ya se ha hecho, como ya he dicho, que se ha aprobado por el Gobierno de la nación la Ley de Sociedades Cooperativas. "También establecerán los medios que faciliten el acceso", y subrayo, "los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción".

Por eso, y considerando que el sistema cooperativo es uno de los medios que facilitan el acceso de los trabajadores a los medios de producción, presentamos aquí esta proposición no de ley para que por parte del Consejo de Gobierno, como poder público, como poder Ejecutivo de esta Diputación Regional de Cantabria, fomente el cooperativismo y concretamente se constituya en San Vicente de la Barquera esta cooperativa para trabajar en las rías de Pombo y en las concesiones éstas de almejas, que también el Gobierno regional tiene competencias en otorgar concesiones.

Espero de todos los Grupos el apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social. Es una proposición no de ley, y una vez que el Grupo

proponente ha dado cuenta de su propuesta, corresponde la intervención a los restantes Grupos, con enmiendas o sin enmiendas. En este caso creo que no hay ninguna enmienda. En consecuencia, es el orden habitual.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías.

Esta proposición no de ley en su exposición de motivos yo creo que convendría dar un subrayado a la frase de "bajo la promesa de agruparles en cooperativas". Nosotros entendemos que si realmente existe esa promesa de agruparlos en cooperativas, es bueno y saludable el ir avanzando en esta nueva implantación de riqueza de nuestro litoral. Puede ser un instrumento importantísimo para todos los trabajadores mariscadores que carecen de ese derecho del patrimonio legítimo que les corresponde, repito, el avanzar todo lo que pueda el Gobierno para tratar de llevar adelante esta agrupación de cooperativas, sobre todo si realmente existe la promesa de esa agrupación.

No voy a ser demasiado extenso en lo que piensa mi Grupo de este tema, pero sí que quiero recalcar que veríamos con un gran entusiasmo el que el Consejo de Gobierno Regional vaya a esa constitución, vaya a esa promesa de cooperativas para esta explotación marisquera, no solamente en San Vicente de la Barquera sino en todo nuestro litoral, y que se lleven adelante los expedientes administrativos, las concesiones, etc., que realmente para un mariscador pueden resultar bastante nefastas delante de la Administración. Que si el Consejo de Gobierno tomara la iniciativa y pudiera llevar adelante toda esa tramitación, ver con satisfacción que la promesa va a quedar cumplida, que los mariscadores van a tener su patrimonio, legítimo por otro lado, y, por tanto, nuestro Grupo va a votar esta proposición no de ley.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: También vamos a votar favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. ALONSO BLANCO: Señor Presidente, Señorías.

Como entendemos que en la exposición de motivos se han vertido una serie de imprecisiones -la única disculpa la achaco a la falta de información- voy a intentar brevemente explicar a sus Señorías todo el proceso.

Efectivamente, en el año 1986 y en el 1987 la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de acuerdo y colaborando con el Instituto Nacional de Empleo, ha impartido dos cursos de marisqueros y uno de cultivos marinos, en San Vicente de la Barquera. El fin de estos cursillos era preparar a unas ciertas personas para que pudiesen desarrollar estas actividades. A los mismos han asistido personas de San Vicente de la Barquera, como también de otras localidades próximas a San Vicente.

Aparte de las enseñanzas técnicas, durante los años 1986 y 1987 repetidas veces se ha desplazado a San Vicente de la Barquera personal de la Consejería, personal del Servicio de Actividades Pesqueras, para intentar que mariscadores profesionales se hiciesen responsables de la explotación de los proyectos que tenía la Consejería en esa zona.

Consecuencia de estas visitas, y después de muchas indecisiones, por fin siete profesionales mariscadores deciden agruparse para cultivar una parcela en la ría de San Vicente de la Barquera, en colaboración con la Consejería. La Consejería aportaba la totalidad de la semilla y el material necesario para sembrarla, lo cual ascendía, aproximadamente, a tres millones y medio de pesetas.

Las personas que formaban ese colectivo decidieron libremente integrarse en la sección de marisqueo que la Cofradía había creado por acuerdo de su Junta el 14 de diciembre de 1986 y posteriormente, el 9 de julio de 1988, redactan un reglamento interno que es por el que regulan su relación.

Como es natural, la Consejería en todo momento ha respetado los deseos de los mariscadores, así como los de la Cofradía. Y las noticias que tenemos hasta el momento es que no existe problema alguno en su funcionamiento. Por lo tanto, mal se puede conceder una cooperativa si no lo solicita ningún colectivo.

En cuanto a que se inicie el expediente para otorgar la concesión a favor de esa posible cooperativa, tengo que manifestar que ya se ha concedido a la

Cofradía de Pescadores, que es la única entidad que lo ha solicitado. No ha habido ningún colectivo que haya solicitado la creación de la cooperativa, que, por otra parte, es un tema que está regulado por la Ley de Cooperativas, que es la propia Asamblea la que tiene que autoconstituirse. Pero, repito, no ha habido ningún colectivo, a excepción de la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera, que haya solicitado la concesión de esas parcelas. Efectivamente, la Consejería le ha concedido una parcela de 9.000 metros cuadrados, cuyo expediente se inició en 1987, se ha finalizado el 3 de noviembre del presente, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden de la Consejería que es del 10 de octubre de 1988.

Debo aclarar que una cosa es la parcela que se solicita para cultivos marinos, que es el objeto de la concesión, y otra muy diferente son las zonas, que también ha repoblado la Consejería en la zona de San Vicente de la Barquera y que no son objeto de autorización puesto que nadie las ha solicitado, y que están destinadas al marisqueo profesional libre.

En definitiva, la constitución de una cooperativa corresponde a las personas que quieran integrarse en ella, y la Consejería presta toda la ayuda técnica a estas personas si tienen esta decisión y lo solicitan, que no es el caso que nos ocupa, como ya les he relatado.

La concesión de autorización para cultivos marinos se da a quien lo solicita, previa la tramitación de un expediente, como se ha hecho en este caso, atendiendo a la solicitud de la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera, en donde están integrados los mariscadores profesionales que se agruparon anteriormente, integrados por propia decisión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el turno de posiciones, se procede a la votación.

A favor de la proposición no de ley. En contra. Abstenciones. 17 a favor, 19 en contra. Queda rechazada la proposición.

Se pasa al punto número cuatro.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto número cuatro: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a infraestructuras viarias en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. Boletín Oficial de la Asamblea número 98, de 27 de octubre de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Esta proposición no de ley que presentamos está en conexión con otra que ya nuestro Grupo ha presentado en esta Cámara, porque tenemos el convencimiento en el Partido Regionalista que es el panorama de las comunicaciones de Cantabria con el resto del Estado español y con la Comunidad Económica Europea no puede ser más preocupante, a tenor de los planes, tanto de ferrocarriles como de carreteras, que están redactando los organismos del Estado.

En los planes de carreteras pues prácticamente, salvo la autovía con Bilbao, y a ritmo lento, el resto es una incomunicación permanente comparado con el resto de estructuras viarias que tienen las Comunidades limítrofes, y en los planes de ferrocarriles, pues prácticamente lo mismo.

Nosotros ya hemos presentado en el tema de carreteras como urgente no solamente la conexión con Bilbao sino con Asturias y una apertura hacia el centro. Y en el tema de ferrocarriles la variante de Asturias-Santander-Miranda, y línea de ancho europeo hasta Bilbao que pudiera sustituir en parte la vieja reivindicación del ferrocarril Mediterráneo-Santander. Y más ahora que se están haciendo en España los famosos centros intermodales de transportes, donde tenemos ya a la Comunidad Autónoma vasca haciendo uno, que naturalmente va a servir de centro de distribución de mercancía para los puertos vascos, concretamente el de Bilbao y el de Pasajes, y las noticias que hay de las reuniones entre la Comunidad Autónoma asturiana y Castilla-León para hacer otro centro de este estilo en Benavente.

Ahora yo creo que estamos a tiempo todavía, aunque ya es tarde, pero a tiempo todavía de que en el nuevo plan de carreteras de 1992 Cantabria deje su opinión expresada claramente en torno a lo que pensamos que debe de ser en materia de comunicaciones terrestres, y concretamente carreteras, nuestras solicitudes.

El Partido Regionalista piensa que en estos momentos uno de los temas que hay que reivindicar en Madrid con urgencia, y más sabiendo la idea del MQPU, expresa ya públicamente, de que todos los transportes que se hagan hacia Cantabria van a tener la derivación hacia Reinosa, encontrarnos en 1992 con una carretera que prácticamente es un plan Redia, con una densidad de tráfico muchísimo mayor que la que tiene en estos momentos, en primer lugar derivado del incremento normal de tráfico que para 1992 tiene que haber, pero además por el desplazamiento de toda la circulación de la carretera de Burgos, que pretenden meterla por Reinosa, hacen que esta carretera, tal y como está en estos momentos, sea totalmente inviable.

Es un tema complicado, porque es una carretera que acaba de terminarse. Ya en su día el Partido Regionalista denunció esta carretera como un despropósito, puesto que no venía a solucionar problemas ya que estaban haciendo lo que era un plan Redia de los años 60 en la época en que las demás Comunidades Autónomas estaban haciendo autopistas o autovías. Pero habrá que plantear urgentemente que la carretera nacional 611, si es que el proyecto que tiene el MQPU es derivar todo el tráfico a través de Reinosa, es una carretera impresentable para 1992 y no digamos nada para los años sucesivos, frente a una red de comunicaciones como las que va a tener Asturias, como las que tiene la Comunidad Autónoma vasca o como la que va a tener todo el Estado español, porque viendo los mapas de carreteras seguimos comprobando cómo esto, salvo la conexión con Bilbao, es una auténtica isla en tierra firme.

Y luego está el famoso tema Santander-Burgos. ¿Qué se piensa hacer con esta comunicación?. Porque si el MQPU despacha el tema diciendo que va a derivar de esa carretera el tráfico hacia Reinosa, es tanto como aceptarles que este proyecto de Santander-Burgos queda ya definitivamente clausurado y, por lo tanto, esto va a quedar como una carretera prácticamente comarcal.

Por lo tanto, hay aquí dos cuestiones: por un lado, la carretera Santander-Reinosa y, por otro lado, la carretera Santander-Burgos.

Después está el tema que nos parece también de urgencia el plantear, el que la autovía con Bilbao tiene que tener la prolongación de Torrelavega-Solares y Torrelavega-límite de la provincia con Asturias, y sin olvidar, por supuesto, el resto de las carreteras de interés general.

Por lo tanto, preocupa especialmente la intención del MOPU respecto a liquidar el tema de las comunicaciones con la meseta a través de la carretera de Reinosa. Esto entendemos que es impresentable y que por parte de la Comunidad Autónoma tiene que tener un rechazo. Lo mismo que el propósito de que Santander-Burgos quede como una vía secundaria, que es el proyecto que actualmente mantienen en ese organismo estatal.

Por lo tanto, la proposición no de ley va en los siguientes términos: "que el Consejo de Gobierno de Cantabria establezca reuniones con la Dirección General de Carreteras, al objeto de que puedan incluirse, al menos, las infraestructuras viarias y que son las siguientes: carretera nacional 611 Santander-Reinosa, y la carretera nacional 623 Santander-Burgos, así como la prolongación de la autovía del Cantábrico en los tramos que nos afectan, como son Torrelavega-Solares y Torrelavega-límite de la provincia con Asturias". Esta es la proposición no de ley.

Y yo creo que si ahora hubiera un debate ya desde estos momentos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, podríamos conseguir que en 1992, ante el nuevo Plan de Carreteras, no nos ocurriera lo que nos ha pasado con el que está ahora vigente y que ha sido una auténtica marginación para nuestra Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Centro Democrático y Social.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías.

Las obras públicas en cualquier programa para el desarrollo de Cantabria realmente representan el pilar básico de nuestro desarrollo en la región. La práctica habitual de formular quejas sobre lo desatendido que está este decisivo aspecto en Cantabria es un tema de reivindicación histórica para nuestra región y de política estatal y, por supuesto, regional. Está clarísimo para todos los cántabros que si no logramos acabar con el aislamiento físico que tiene nuestra región, las posibilidades de desarrollo futuro quedarían realmente sin fundamento.

Es de imprescindible necesidad que todas las fuerzas políticas, sociales, consideren de interés primario el llevar adelante acuerdos serios, realistas y

que nos acerquen al desarrollo en cuanto a las comunicaciones imprescindibles para nuestra infraestructura general.

Ha habido muchísimas promesas incumplidas y sigue habiéndolas. Nosotros entendemos que nuestro Gobierno regional ya se comprometió a hacer en esta Asamblea una exposición de lo que piensa que pueda ser la infraestructura viaria. Ha pasado más de un año, no lo ha hecho y realmente desde nuestro Grupo sentimos preocupación por conocer hacia dónde camina nuestro Gobierno regional en esta materia.

No digamos nada de los retrasos del MQU en cuanto a que éstos ya son sistemáticos. Conozco que existen muchas dificultades. Sabemos que entre Ayuntamientos y vecinos, a la Administración, lógicamente por sus reivindicaciones, acuden una y mil veces y el avance realmente resulta corto y penoso. Pero, por otro lado, desde nuestro Grupo entendemos que, respetando la autonomía municipal, el Gobierno de Cantabria debe de mediar para seguir avanzando en estos temas. Lo digo porque actualmente tenemos por medio el desarrollo de la autovía, concretamente de Solares a Santander, donde pasa por mi municipio, y encontramos grandes dificultades para poder seguir avanzando. Por eso repito que el Gobierno regional, respetando siempre esa autonomía municipal, puede mediar, debe de mediar, para seguir avanzando en estos temas.

Lo que no cabe duda es que las inversiones siempre han sido insolidarias, han resultado deficitarias y realmente ridículas con la aportación de la riqueza regional que nosotros hemos hecho al conjunto de la nación. Yo creo que de eso estamos todos realmente convencidos, y desde ahí habrá que tratar de dar prioridad a nuestras reivindicaciones y tratar, como he dicho antes, todos los Grupos de reivindicar al Gobierno central que se tenga en cuenta este desarrollo de infraestructura, que entendemos como prioritario desde nuestro Grupo, ha de enfocarse hacia el País Vasco y el valle del Ebro. Por supuesto sin olvidarnos, de ninguna de las maneras, y apoyamos lo que acaba de decir el Grupo Regionalista, el llevar adelante unas reuniones que sean lo suficientemente fructíferas para dejar claro que además del acudir a la meseta a través de Reinosa, nos parece que va a quedar bastante coja nuestra infraestructura y habrá que presentarse qué es lo que hacemos con esa carretera actual de Santander-Burqos.

Como se me ha acabado el tiempo, no puedo continuar.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que esta es una proposición no de ley que en su intención es plausible, pero sin embargo en el contenido, que luego analizaré, pues me parece que no lo es tanto.

Y es plausible porque permite debatir algo que ya los oradores que me han precedido en el uso de la palabra han dicho en esta tribuna o han insinuado en esta tribuna, y yo lo voy a remarcar con mis propias palabras, y es que si existiese en esta región un Plan de Desarrollo Regional, no tendríamos que estar debatiendo esto. Este es el típico ejemplo del por qué se necesita un Plan de Desarrollo Regional, de cuál van a ser nuestras o cuáles son las aspiraciones de esta Comunidad Autónoma en materia de infraestructura por carretera. Yo seguiré insistiendo en esta tribuna cada vez que pueda y venga al hilo del debate en la necesidad de ese Plan de Desarrollo Regional de Cantabria, que el Gobierno se ha comprometido a traer a esta Cámara.

Dicho esto, pues uno oye cosas en esta tribuna que mejor hubiesen sido calladas. Sube un señor diputado aquí y dice: las inversiones de Cantabria siempre han sido insolidarias. Señor Ayllón, sobre todo con los Gobiernos de UCD, está claro. Y sube el señor proponente y dice, cómo no: el Plan de Carreteras es una auténtica marginación. Hombre, usted tiene escrito un libro conjuntamente con un señor consejero de este Gobierno, el señor Pérez Bustamante, sobre infraestructuras, entre otras cosas. Hay un capítulo sobre infraestructuras en el que dicen, en el año 79-80, que hay que hacer dos vías de comunicación: una es la autovía del Cantábrico, Bilbao-Santander, y la otra es los accesos a la Meseta. Pues si decía eso entonces, no se contradiga ahora, señor Revilla.

Porque ahora vamos a hablar del contenido en sí mismo de la proposición, no sin antes decir que este diputado está muy orgulloso de poder haber anunciado el otro día que se van a invertir por parte del Ministerio de Obras Públicas en el año 1989 nada menos que 12.000 millones de pesetas en

carreteras, de los cuales 9.000 millones es para construcción de nuevas carreteras y 3.000 millones es para reparaciones, conservaciones, etc., de carreteras; presupuesto nunca visto en esta región. Y no ya hablando de inflaciones o de pesetas; no, pesetas constantes. Por lo tanto, yo creo que debemos de estar pero que muy orgullosos de que venga esa inversión a Cantabria. Y yo no digo que viene porque es un Gobierno de un color o de otro. No, viene a Cantabria, y punto. Yo no hablo de insolidaridades de otros tiempos ni mucho menos, son otros quienes lo han dicho desde esta tribuna y me dan pié a corregir o a intentar corregir.

Vamos al fondo de la cuestión, de la proposición no de ley. Se dice: "Instar al Consejo de Gobierno de Cantabria al establecimiento de reuniones con la Dirección General de Carreteras". Yo creo que el Consejo de Gobierno se va a sentir un tanto marginado, señor Revilla, porque usted le rebaja a que tenga conversaciones con la Dirección General de Carreteras. Yo creo que en todo caso hay que instar al Consejo de Gobierno a que tenga relaciones con el Ministro de Obras Públicas, en todo caso, es decir, en unas relaciones institucionales. Por lo tanto, entramos ya en algo de relación y de formas, de relaciones institucionales, que creo que es importante.

Pero vamos al fondo de las carreteras. El establecimiento de reuniones, ¿para qué?. Dice: "al objeto de que puedan incluirse, al menos, las infraestructuras viarias que son las siguientes: la carretera nacional 611, Santander-Reinosa, y la 623, Santander-Burgos". Dice "incluir las infraestructuras viarias". Yo no sé si aquí lo que se quiere hacer es autovías, dejarlas como están, incluirlas en un mapa, mejorarlas, hacer un plan Redia, ponerlas de 12 metros de ancho, con arcenes, sin arcenes, con semáforos, sin semáforos, con pasos a nivel por encima de las vías; no dice lo que quiere hacer. Yo comprendo que hacer una proposición de ley diciendo lo que quiere hacer en cada uno de los ejes de comunicación es difícil, claro que sí. Por eso hace falta el Plan de Desarrollo Regional.

Luego dice: "así como la prolongación de la autovía del cantábrico con los tramos que nos afectan, como son: Torrelavega-Solares y Torrelavega-límite de la provincia de Asturias". Y ya acaba diciendo: "sin olvidar, por supuesto, el resto de las carreteras". Pues haga usted una moción en la que diga: que se mejoren todas las carreteras de Cantabria. Diga usted eso, pero no nos empiece a decir carretera por carretera.

Mire usted, yo estoy de acuerdo en muchas de las cosas que dice usted aquí. No solamente que esté de acuerdo, sino que nuestro Partido ha sido el primero en decir que el corredor del cantábrico hay que potenciarle, primera cuestión. Segunda cuestión, que hay que agilizar el acabado o la terminación de este eje de carreteras que estamos hablando, que supone la autovía Santander-Asturias, la prolongación Torrelavega-Asturias. Pero, hombre, no me meta aquí el tramo Solares-Torrelavega como autovía, porque la autovía del Cantábrico llegando a Solares se desvía hacia Astillero-Camargo y sigue...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se le ha terminado el tiempo, señor diputado.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo, señor Presidente, un minuto.

... sigue por Raos, Bezana, hasta Torrelavega y hacia Asturias. Por lo tanto, más precisión en las cuestiones.

Por último, la carretera hacia Reinoso. Toda la razón tiene usted, señor Revilla, eso es una chapuza. Y no voy a decir aquí lo que otros oradores han dicho en otras ocasiones, cuando dicen que determinada autovía ha sido adjudicada en un Gobierno u otro. No, no. La carretera esa, quien haya sido el Gobierno que la hizo, y todos sabemos quién la hizo, es una chapuza y hay que cambiarla. Va a costar, y le adelanto las cifras, 2.000 millones de pesetas, arreglar la chapuza, arreglar la chapuza de las Hoces de Bárcena.

Santander-Burgos. ¿Qué vamos a hacer ahí?, ¿el túnel del Escudo?, ¿otro túnel en el siguiente puerto?, ¿otro túnel en el Páramo de Masa?, ¿vamos a hacer autovía?, ¿no hacemos autovía?, ¿lo dejamos como una carretera con un ancho normal?....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe terminar, señor Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Acabo, señor Presidente.

En fin, nosotros ante la imprecisión...-simplemente, señor Presidente, para anunciar nuestro voto-, ante la imprecisión de esta proposición no de ley, el Gobierno que se reúna, naturalmente tiene la capacidad de reunirse con

quien quiera, pero vamos a votar en contra porque es una proposición muy imprecisa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de Alianza Popular. El Consejo de Gobierno, para añadir información o rectificar afirmaciones, sin abrir debate.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Señor Presidente, señores diputados.

He de decir que los planes del Gobierno de la nación en estos momentos no son preocupantes sino, por el contrario, esperanzadores. Cuando se habla siempre con esa cantinela de otras Comunidades limítrofes, he de decir que Comunidad limítrofe es Asturias y no tiene autovía, Comunidad limítrofe es Vizcaya, y tiene autovía pero de peaje -nosotros la vamos a tener gratis, por el momento-. Por lo tanto, yo quisiera que ese ánimo tremendista de introducir en la Cámara de que estamos marginados, de que no somos capaces, de que estamos olvidados, no es cierto, y no es lo es, no lo va a ser.

En cuanto a ferrocarriles, nosotros lo tenemos claro. El ferrocarril Santander-Mediterráneo, que ha sido aprobado por la mayoría de los votantes de esta nación, que ha sido aprobado por la Asamblea europea como indicativo, y que estamos a la espera de que el Gobierno del PSOE en su momento recapacite, reanalice y dé al menos una alternativa clara a esto. Porque lo que es cierto es que por iniciativa de Alianza Popular, representada en el Parlamento, se consiguió el voto de todos los Grupos políticos de la nación, salvo el del Gobierno.

Por otra parte, el puerto de Santander, en el que se están haciendo y se concluirán las obras más importantes de la historia del mismo, de tal manera que pronto, cuando se haga el dragado en la roza, que está previsto, que está aprobado y que está a la espera de que simplemente haya otro conjunto de obras para otros puertos porque las dragas son especialísimas y no pueden traerse solamente para una obra, se conformará en un puerto, vuelvo a insistir, que nos dará el mejor momento de la historia a este respecto, con cerca de 2.000 millones de pesetas de inversión en este capítulo.

Pero, por otra parte, yo tampoco puedo estar en silencio cuando se dice: "el Plan ahora vigente ha sido una marginación para nuestra región". El Plan ahora vigente, que tiene aprobada la autopista divisoria País Vasco-Torrelavega, de las cuales una parte está concluyéndose, otra parte iniciándose y otra parte se contratará, es un Plan que ha sido enormemente generoso para nuestra región. Porque, además, estas autovías, que así se han llamado pero que tiene carácter de autopista, salvo por una serie de enlaces, se hace en los lugares mas costosos, de tal manera que estará conformando para el futuro realmente grandes avenidas en zonas urbanas, que nunca se hubieran hecho ni nunca se harían si se hubiera optado, en mejor o peor momento, por vías de velocidad; al hacerse por vías urbanas, realmente podemos decir que es una aportación excepcional el que se hace a nuestra región, porque algún día las vías rápidas podrán hacerse, o bien acudiendo al peaje o bien porque serán necesarias. Pero de momento la autovía, las autovías que se nos están haciendo en los lugares urbanos, tal como está previsto en Castro, en Astillero o en Camargo, son realmente una aportación de un valor incalculable.

Ahora bien, al representante del Grupo del CDS, que dice que a dónde camina nuestra región en nuestro capítulo, en el privado, en el privado digo en el autonómico, pues casi si echa usted a andar va a saber por dónde, porque nosotros ya lo hemos dicho desde el primer día. Entonces se decía por algunos Grupos que eran obras faraónicas. Dijimos que íbamos a hacer la carretera de comunicación Suances-Tagle, Tagle-Santillana, y una está hecha y otra está adjudicada; es decir, Vivero-Torrelavega-Suances. Dijimos que íbamos a hacer la carretera Torrelavega-Santillana, Santillana-Comillas, adjudicada está una y en trámite de adjudicación la otra. Dijimos que íbamos a hacer la carretera Santander-Santoña, adjudicada unas, en trance de adjudicación otras. Dijimos que íbamos a hacer la carretera Selaya-Villacarriedo-San Roque; en trámite está de aprobación del proyecto. Y dijimos, que es la mayor obra que se va a acometer, que íbamos a hacer la comunicación Unquera-Potes-Reinosa, y esa gran comunicación que se hace por el Estado y por nosotros, ya aprobada por el Estado en nuestro PNIC, comprende 2.000 millones de pesetas para el desfiladero de La Hermida, 1.000 millones de pesetas para el tramo Unquera-Panes y 1.000, o mil y pico millones, para el tramo Unquera-Espinama-Fuente Dé, más luego la unión de Potes con Reinosa. De tal manera que nuestro programa está claro y nuestro programa está en marcha. Si es o no el mejor, es una cuestión de opinión, pero está en marcha.

Por otra parte, las siguientes variantes: la carretera a Reinosa es cierto que se empezó con un Gobierno y se terminó con otro, ambos adjudicaron absurdos, pero ambos adjudicaron absurdos pudiendo haber adjudicado algo mejor. Y yo recuerdo que me dirigí en un momento, electoral por cierto, al representante del Grupo Socialista, o al número dos del Grupo Socialista en Cantabria, diciéndole que se había subastado el último tramo a la carretera de Reinosa como concurso de proyecto, lo cual equivalía a que los contratistas pudieran escoger sus proyectos. Uno de ellos me parece que era de 600 millones de pesetas y el otro 1.200, se eligió el de 600 millones, el más barato. Y hoy tenemos esta carretera que es, efectivamente, una carretera alicorta y una carretera que hay que reformar. En conversaciones que he tenido yo este verano con el Ministro de Obras Públicas, él sostenía, siquiera débilmente, que el ritmo de vehículos todavía no justificaban la inversión, pero es cierto que el Ministerio tiene preparada esta inversión. Por lo tanto, efectivamente, resuelto el tema de Torrelavega a Reinosa y resuelto los otros en el programa de acceso a la Meseta, tendremos un buen acceso. Tendremos y habrá que trabajar todos.

En cuanto al Escudo, nosotros también propusimos nuestra solución, que es el túnel del Escudo, que no necesita otro y otro y otro. En el Páramo de Masa, señor representante del Grupo Socialista, no hace falta ningún túnel; harán falta, en todo caso, unas buenas máquinas quitanieves, no un túnel. Por parte de la Diputación de Burgos o del Consejo de Castilla-León se está trabajando mucho en la carretera Burgos-Santander, al menos en su tramo. Porque esta carretera es una carretera de comunicación interna importante para unir una serie de comarcas, que además tendrán su unión con el País Vasco a través de la zona de Medina de Pomar, creo, o de Villarcayo, para configurar una comarca que tendrá un gran desarrollo.

Ese es, por lo tanto, nuestro programa, que está claro.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Después de haber oído la exposición del Presidente del Ejecutivo, es ocioso entrar en contestaciones exactas o precisas a algunas cosas que en la Cámara se acaban de decir y que estaban previamente planteadas en las intervenciones de los diferentes portavoces de los Grupos Parlamentarios. Sin embargo, quizá sea bueno retomar la cuestión respecto de la resolución que presentaba el Partido Regionalista instando al Consejo de Gobierno de Cantabria al establecimiento de reuniones, etc. etc.

Pues bien, intervengo y tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Alianza Popular para decir que parece que, a juicio de todos los Grupos, como ha quedado claro, evidentemente todos estamos interesados en el mismo contenido de la cuestión, pero consideramos ociosa esa instancia porque simplemente es instar a que haga el Consejo de Gobierno justo lo que viene haciendo.

Por tanto, quizá sea bueno dejar claro, en primer lugar, que para el Consejo de Gobierno de Cantabria queda absolutamente claro que lo que es la red, el RIGEC, la red de interés general del Estado en Cantabria, como las propias carreteras nacionales, por supuesto funcionalmente constituyen una única realidad, independientemente de quién ostente la titularidad y por esa razón el seguimiento se hace estrecho para conseguir objetivos que van -atención que esto sí es importante- no solamente a un tratamiento del planteamiento de la intensidad de tráfico, sino que entiende la carretera fundamentalmente como un principio de desarrollo. En consecuencia, esa es la razón por la cual a nosotros aquellas carreteras que todavía no tienen suficiente intensidad de tráfico, no obstante también nos interesan porque son el potencial de desarrollo de la región, y así lo tenemos planteado ante el Gobierno de la nación y ante las otras Comunidades Autónomas.

En el orden de las actuaciones que demuestran cuanto acabo de decir, tengo que reseñar que desde el 16 de diciembre del año 87, donde mi antecesor, de feliz memoria para todos, D. Félix Ducasse, establecía la primera reunión de Consejeros de Obras Públicas y Comunicaciones, para constituir la Comisión que se ocupara de los temas comunes de todo el tema del llamado corredor del Cantábrico, que nosotros hoy ya podemos llamar como autovía del Cantábrico, porque así es como está planteada en el pliego de prescripciones técnicas que se definen para esa autovía, a una velocidad media entre 80-100 Kms/hora, unos anchos dobles de siete metros, más arcenes de dos metros y medio, no estamos

hablando de autovía literalmente, pero realmente en la práctica estamos hablando de una auténtica autovía. Ese es el planteamiento del pliego de prescripciones técnicas, que en la reunión última, celebrada el 4 de noviembre por los consejeros de las diferentes Comunidades, como ustedes conocen, se ha acordado el adjudicar ese pliego, el estudio previo que va a dar realidad a ese pliego de prescripciones técnicas antes de fin de año. Lo cual quiere decir que el nivel de acciones que se están haciendo en este tema, lo mismo y exactamente igual con los accesos a la Meseta, es un seguimiento constante y permanente tanto a nivel telefónico como a nivel de reuniones. Por lo tanto, parece ocioso el que, efectivamente, se inste al Consejo de Gobierno a que se preocupe de un asunto que habitualmente se está preocupando de él pues como es debido.

En cuanto a lo que se refiere al tema de los accesos a la Meseta, hay que dejar claro que ya existen contactos para que, a igual que se ha hecho con el resto de las Comunidades de la cornisa cantábrica, se haga igualmente con Castilla-León, para estudiar los problemas que tenemos comunes y hacer el replanteamiento adecuado, pero no en términos de reivindicación ni en términos de una competitividad agresiva por considerarnos discriminados con el resto de las Comunidades Autónomas.

Porque, como acaba de decir el Presidente, efectivamente nosotros consideramos que en este momento el Ministerio tiene un buen planeamiento para Cantabria y esperamos que en adelante, en el segundo Plan de Carreteras, como su Señoría hacía referencia, por supuesto de tenerlo mejor. Es exactamente lo que vamos a intentar conseguir, para que tanto el acceso a la Meseta como el corredor del Cantábrico sean para el año 92, para el segundo Plan de Carreteras, sean una realidad, que realmente se contemple, insisto, no desde el criterio del tráfico en nuestras carreteras, porque entonces difícilmente podríamos alcanzar un acuerdo que nos llevara a un planeamiento adecuado con respecto a la Meseta, sino entendiendo a la carretera como un instrumento que consiga, de una manera coherente y equilibrada, también solidaria, el desarrollo de las comarcas que pueden estar más deprimidas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación a favor de la...

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente, por haber sido contradicho en mis argumentaciones, y además aludido reiteradamente por el portavoz socialista e incluso ha hecho referencia a un libro publicado...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Artículo 70.5. Tiene cinco minutos, sin que se pueda abrir debate a continuación.

EL SR. REVILLA ROIZ: Al portavoz del Grupo Socialista le quiero decir que afortunadamente yo no tengo que arrepentirme de ninguna declaración que haya hecho en mi pasado sobre el tema de esta región, porque todo lo que he venido manteniendo desde entonces lo sigo manteniendo ahora, no como usted que, naturalmente, ha tenido que tragarse grandes declaraciones y promesas que ha hecho a Cantabria, recogidas con profusión en todos los medios de comunicación y que hoy pues tiene que utilizar esos papeles....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Ruégole se atenga al tema.

EL SR. REVILLA ROIZ: Quiero decirle al señor Blanco que no ha debido de leerse el libro o lo ha leído mal, porque en ese libro se dice exactamente lo mismo que he venido a defender desde la tribuna hoy; es decir, Cantabria tiene que tener la autopista o autovía del Cantábrico y los accesos a la Meseta, y esta es la proposición no de ley que acabo de presentar. Autopista del Cantábrico, es decir, prolongación de lo que no está previsto de momento, que es hacia Asturias, y los accesos a la Meseta, que no están hechos, porque los accesos a la Meseta es la actual carretera a Reinosa que nosotros ya, cuando se empezó, la denunciemos y dijimos que era casi mejor que ni la hubieran empezado, porque es la mayor chapuza que se ha hecho en la historia, y el único partido que esa obra la denunció permanentemente es el Partido Regionalista de Cantabria. Ahí están los papeles cuando esa obra se empezó a construir, cómo el PRC dijo que era la mayor vergüenza y que era mejor ni empezarla. Por lo tanto, lo que yo he presentado aquí, señor Blanco, es lo mismo que planteaba en el 79.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación. A favor de la proposición. En contra. Abstenciones. 1 a favor y 33 en contra. Queda rechazada.

Se pasa al punto número cinco.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto quinto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a conmemoración del X Aniversario de la Constitución, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social. Boletín Oficial de la Asamblea, número 98, de 27 de octubre de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Grupo proponente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías.

El próximo 6 de diciembre será fiesta nacional al cumplirse el X Aniversario de nuestra Constitución. Pese a su evidente juventud, ocupa ya el tercer puesto por su vigencia entre las Constituciones que han regido los destinos de España y por el respeto que le profesamos todas las fuerzas políticas y sociales de signo democrático, podemos asegurar con alegría y esperanza que goza de buena salud.

Consideramos que esta fecha, 6 de diciembre, oferta en este X Aniversario una oportunidad para mostrar al pueblo cántabro nuestra unión, sintonía y defensa de lo fundamental: el sistema democrático que ella garantiza.

Por ello proponemos a la Asamblea de Cantabria el llevar a cabo un acto constitucional, repito, el próximo 6 de diciembre, invitando expresamente al mismo a los plenarios de todas las Corporaciones municipales de Cantabria. Este acto institucional pensamos que podría ser articulado mediante lectura por Presidente de la Cámara de un texto consensuado entre todas las opciones con representación parlamentaria, que se concretará y ultimaré en el seno de la Junta de Portavoces.

Mucho se ha escrito sobre la Constitución, pero sin lugar a dudas sigue siendo fuente inagotable de consolidación del Estado de Derecho. Nos ha dado libertad, garantizando, por supuesto, la convivencia democrática; ha protegido y protege a los pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, la cultura y tradición, así como las lenguas y las instituciones. En definitiva, resulta el marco establecido para el desarrollo de una sociedad democrática avanzada.

Por ello estimamos conviene recordar aquí el Título octavo de la organización territorial del Estado, donde en su capítulo tercero declara el autogobierno de las Comunidades Autónomas, tan poco atendido por el Gobierno en el poder, y sin cuya autonomía no estaríamos reunidos aquí.

También habrá que recordar y resaltar que fue fruto de consenso, algunas veces tambaleante bien es verdad, cuando gobernaba UCD. Y quiero aprovechar para decirle al señor Blanco que cuando yo pertenecía a UCD también la criticaba por las barbaridades que podía hacer desde el punto de vista de obras públicas, pero sin embargo en este tema la aplaudí.

Por todo ello, esta proposición no de ley esperamos sea apoyada por toda la Cámara, cuando tiene pendiente ante el pueblo de Cantabria esta firme demostración de que por encima de todo impera la democracia y el respeto a esta Carta Magna.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de posiciones. Partido Regionalista.

EL SR. CONDE YAGUE: Completamente de acuerdo con la propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Larga vida a la Constitución, y yo creo que es verdad, hay unanimidad en este deseo de larga vida a la Constitución, porque se trata de una Constitución que permite y que no solamente permite, que impulsa un Estado social, un Estado progresista, un Estado solidario, libre, justo. Tal vez por ello desde 1978 acá ha habido intentos de malograr esa Constitución. Tal vez por eso, también, en 1978 cuando se tramitó en las Cortes hubo grupos políticos y diputados que rechazaron esta Constitución; por cierto, uno de esos diputados era representante del pueblo de Cantabria, de la derecha del pueblo de Cantabria, como no podía ser menos. Tal vez por ello también, en 1981, el 23 de febrero...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Ruego que esa alusión la retire.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es una alusión absolutamente histórica, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pero la historia tiene sus momentos y en este momento no corresponde. Le ruego que la retire.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Retiro esa alusión, señor Presidente. Espero que me permita la siguiente de todas las maneras. Quizá porque esa Constitución impulsa un Estado de derechos, solidario, libre, justo. Quizá por eso en 1981, no sé si pueda recordar aquella fecha....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le ruego se cifa estrictamente al tema de la proposición no de ley, aunque el discurso histórico pueda tener su justificación no obstante. Yo insisto en que, incluso, aparte de desconocer o no caer en el momento en la alusión... bueno, continúe ateniéndose al tema.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Continúo entonces, ya que su Señoría no me deja ponderar las virtudes de la Constitución y de paso rechazar los defectos de los que no la aman...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor González Bedoya, no es....

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino, señor Presidente. Déjeme hablar, porque termino, le voy a hacer caso. Termino diciendo que ya que vamos todos por la senda constitucional, celebraremos el X Aniversario como lo propone el portavoz del CDS. Votaremos, por tanto, a favor de esta propuesta. Pero también debemos de recordar, aunque sólo sea para los Grupos nuevos en esta Cámara, que desde 1983, y espero que esto sí me lo permita recordar, hemos celebrado ese Aniversario. Estamos de acuerdo en que un X Aniversario merece una especial celebración, pero también merece la pena que conste que desde 1983, es decir, desde que se constituyó este Parlamento Regional, lo hemos hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo proponente, el Centro Democrático y Social, entiendo, y goza de mi afecto a escala personal, por lo menos sus componentes, siempre está en la idea del consenso y del buen entendimiento, hasta tal punto que ha dicho y ha reiterado aquí, como dice en su exposición de motivos: consideramos que esta fecha 6 de diciembre oferta en este décimo Aniversario una oportunidad para mostrar al pueblo cántabro nuestra unión, sintonía y defensa de lo fundamental. Yo lamento que aquí ha habido ciertos escarceos como para que esta unión y sintonía pudiera distorsionarse, pero bien, al fin y al cabo también no era más que un intento de reproducir algunos procesos históricos que no tienen mayor trascendencia que lo que ha sucedido.

La Constitución no goza de buena salud, los que tenemos que gozar de buena salud somos los que aplicamos la Constitución. Ese es el problema. Porque la Constitución, al fin y al cabo, no es más que una serie de artículos y de papeles ahí puestos, a los que se plasmaron, efectivamente, en ese instrumento que sirve de guía para nuestro comportamiento general y, efectivamente, eso es lo que tiene que ser. Y tiene que ser así y ha sido durante diez años, afortunadamente.

Tal es así que, como decía el representante del Grupo Socialista, que ha intervenido breve pero incisivamente, como es su costumbre, que este X Aniversario, si no me equivoco y creo que ha ocurrido en otras ocasiones, va a ser presidido por su Majestad el Rey, porque, al fin y al cabo, es el Jefe del Estado; al fin y al cabo la Constitución tiene sentido porque fue aprobada por todo el pueblo español, consensuada por todos los grupos políticos por primera vez en la historia, y eso hay que reconocerlo, pero con la sanción real.

Eso quiere decir, uniendo un poco esas consideraciones que estoy haciendo y uniendo algo que quizás se nos haya olvidado, que el día 10 de diciembre, también de 1988, se cumple, si no me equivoco y se dice así, el cuadragésimo Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos en París, que tienen una especial relevancia en nuestra Constitución, recogida en el título primero, de los derechos y libertades fundamentales.

La Mesa de la Asamblea cuando hemos hablado de este problema hemos considerado que era justo, legítimo y necesario conjuntar ambas

conmemoraciones y que el día 6 se celebre la conmemoración del X Aniversario de la Constitución y al mismo tiempo el día 6, anticipando tan solo en cuatro días, se haga la conmemoración de la Declaración Universal de París de los Derechos Humanos.

Pues bien, como todo este conjunto digamos que metido en una batidora puede producir una sensación de unión a la que antes se refería el representante del CDS que cuando decía, hablando de no se qué proposición de ley, que había que fumar puros, yo recordaba: ¿y será mejor fumar la pipa de la paz? Posiblemente.

Yo pienso y sugiero, y lo propongo a todos los grupos políticos, que esta celebración del X y XL Aniversario respectivamente, se haga por unos textos consensuados o un texto único que se refiera a ambos aspectos, en el que intervenga el Presidente de la Asamblea, el representante del Consejo de Gobierno, que en este momento es el representante del Jefe del Estado en Cantabria, y todos los grupos políticos. Me parece que el hecho del X Aniversario, de dos lustros, el hecho del XL Aniversario de los Derechos Humanos, requiere una mayor participación activa por parte de todos y yo creo que todos debemos de estar presentes en ello. Es una sugerencia que yo hago como una enmienda in voce que, por supuesto, requiere también fumar la pipa de la paz, evidentemente, y llegar a ese consenso.

Por último, añadiría un simple detalle de matiz que sugiero al grupo del CDS que, como sabe al ser miembro de la Mesa, planteó el problema, y es que como dice que se invite a los plenarios de las corporaciones municipales, a nuestro Grupo le parece una idea sugerente y muy atractiva que estén representados precisamente también todos los Ayuntamientos de nuestra región. Lo que pasa es que hay un problema de ubicación física, así de prosaico, en que si se invita a los plenarios, serían como mil o mil pico de personas a una media de diez. Entonces yo sugiero al CDS que sean los alcaldes o las Comisiones de Gobierno o, en su caso, que fije el lugar adecuado. Pero yo creo que estas dos efemérides hechas conjuntamente merecen que intervengamos todos: la Asamblea, por su Presidente, el Consejo de Gobierno, los grupos políticos y, evidentemente, los representantes de los Ayuntamientos de nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde al Grupo proponente fijar su postura respecto de estas sugerencias, enmiendas o como se quiera llamar, antes de proceder a la votación.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Por nuestra parte, en primer lugar, vamos a ir matizando situaciones. El hacer en conjunto Constitución-Declaración de Derechos Humanos, de acuerdo.

Segundo punto. Intervenciones de Presidente de la Asamblea, representante del Estado y grupos políticos, me queda la duda de decir: grupos políticos se entenderá representados en esta Cámara.

Luego, en cuanto a la cabida física de todos los concejales, de todos los alcaldes de la región, yo entiendo que desgraciadamente no se trasladarán todos, pero pensando en el hermosísimo patio que tenemos, pensando en el primer piso con sus ventanales y una adecuación bien estudiada, pienso que hay suficiente espacio físico para albergar a todas las personas que puedan llegar.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si los Grupos, por analogía en esta situación un poco especial, aceptan esta aceptación que ha formulado el representante del Grupo Centro Democrático y Social, se vota la proposición no de ley en estos términos que acaba de manifestar.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Principalmente aclarar que el hecho de mantener todos los componentes de lo que son todas las Corporaciones, es con el objeto de no hacer ni la más mínima discriminación en cuanto a cualquier representante de los municipios. Simplemente eso.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los Grupos pueden ir manifestando su postura.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, es que no sabemos exactamente si se ha aceptado con esa precisión de la representación municipal la propuesta que hacía el portavoz de Alianza Popular, de que además del Presidente de la Asamblea, hablasen también otros representantes políticos.

En todo caso, si se ha aceptado, mi Grupo rogaría que no se pudiera tramitar, de acuerdo con el Reglamento, la propuesta, porque pensamos que la

Única legitimidad para hablar en nombre de los diputados de Cantabria la tiene el Presidente de la Asamblea Regional. Si hay Grupos o personas que intentan decir lo contrario con esas propuestas, que estoy convencido que no es el caso del señor Pardo Castillo, pero por si acaso otros pudieran traducir así su idea, mi Grupo quisiera que constara que la representación de los diputados la tiene el Presidente de la Asamblea y no otros.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los Grupos pueden ir interviniendo sobre esto. Aquí ha habido como dos versiones: una que es el espíritu y la letra de la proposición no de ley de una declaración institucional, que aunque la lea el Presidente de la Asamblea se entiende, naturalmente, que ni es personal de él ni significa otra cosa que las aportaciones de todos los Grupos. Si el Grupo proponente lo entiende también así y no tiene inconveniente, pues podría entenderse también ser el Consejo de Gobierno, y lo único que se dijo en la Mesa es que con esas aportaciones, una vez que se apruebe en Junta de Portavoces, la redacción tiene que ser de una sola persona porque no hay redacciones yuxtapuestas. Este es el único tema, porque el otro es de demasiada casuística para tratar aquí, si vienen todos los concejales o no vienen, si vienen donde se sitúan, etc.

En cuanto a la incorporación de la conmemoración de los Derechos Humanos, parece -estoy como Presidente intentando de interpretar las intervenciones de los Grupos- que hay un acuerdo; o sea, nadie se ha manifestado en contra de que la conmemoración subraye, puesto que es un capítulo importante y el espíritu también de la Constitución, esta dimensión de reconocimiento de los derechos humanos. Respecto a este aspecto entiendo, mientras ningún Grupo diga lo contrario, que se aprueba que en esa declaración institucional o en esas intervenciones sucesivas -la Presidencia aquí no tiene más que escuchar a los Grupos-, el tema de los Derechos Humanos queda incluido en el tema global, más amplio y mayor de la Constitución.

Repito que las invitaciones a los plenarios municipales, pues se entiende que se invita a todos.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, ¿permite, por favor?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sí, señor Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Es que no sé si ha quedado claramente la propuesta del Grupo que represento. Lo que quiero decir es que la lectura institucional con motivo de estas efemérides va a ser el Presidente de la Asamblea, pero que dada la especialidad del X Aniversario y del XL de los Derechos Humanos, bien merece una intervención de adhesión, digamos así, evidentemente, al discurso institucional o a la lectura institucional por parte del Consejo de Gobierno y de todos los Grupos que, aclaro, efectivamente, tienen representación parlamentaria en esta Cámara. Los otros matices, efectivamente domésticos, no entramos ni salimos en ellos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pues esto es lo que se va a votar aquí, si además de la lectura de la declaración institucional, redactada con la aportación de todos los Grupos, si es una declaración institucional debe ser así y es así de hecho, y las dos modalidades: toda la lectura de una declaración institucional o se añade también la participación a la que el representante del Grupo de Alianza Popular acaba de hacer mención.

Por favor, por los Grupos, vayan fijando su postura. CDS.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Entiendo que la propuesta puede quedar realmente como anexión a la Constitución, Derechos Humanos, y luego la lectura por parte del Presidente de la Asamblea del acto en sí institucional, y dejarlo así para no complicarlo más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros votamos favorablemente en la redacción última en que la ha expresado el portavoz del CDS, no con la aportación que ha hecho el Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Preferimos votar la propuesta del CDS y que la Mesa la enriquezca con las aportaciones que en su momento crea necesarias acoger de lo dicho por el señor Pardo Castillo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo, finalmente, de Alianza Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que las sugerencias y las aportaciones que hemos hecho in voce en este momento no tienen más objeto que demostrar nuestro interés por la oportunidad para mostrar al pueblo cántabro nuestra unión, sintonía y defensa de lo fundamental.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia tiene que someterlo a votación, puesto que se ha presentado, quizás dudosamente, interpretado como una proposición no de ley.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, está muy claro. Aquí ha habido una proposición de nuestro Grupo, unas enmiendas in voce, primero que tienen que ser aceptadas por todos los Grupos para ser tramitadas. En segundo lugar, previamente, o en primer lugar mejor dicho, por el Grupo proponente tiene que aceptar la enmienda y después que los demás Grupos por unanimidad acepten el que se presente esa enmienda. Nosotros insistimos que la aportación que hemos hecho es en vías de la unión y si algunos quieren ver otra cosa, pues mantenemos nuestra posición. Me parece que el portavoz del CDS la ha rechazado ya.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Grupo proponente ha manifestado su postura respecto de las propuestas, enmiendas, sugerencias, etc. etc. En consecuencia, repito que es forzoso la votación del texto presentado aquí, ya no hay posibilidad de enmiendas posteriores, puesto que no hay unanimidad. Bueno, está aprobada por unanimidad la inclusión de esa dimensión en la conmemoración del Aniversario de los Derechos Humanos; eso ha sido admitido y, por lo tanto, incluido en el texto que se va a votar, pero es lo único que cabe, creo que todos los Grupos están de acuerdo en que es lo único que cabe.

Los que estén a favor de la proposición no de ley, con esa inclusión de la conmemoración de los derechos humanos, pueden manifestarlo. 37. En contra. Abstenciones. Queda aprobada en esos términos.

El punto siguiente ha sido retirado y, en consecuencia, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión siendo las diecinueve horas).
